Paciente: SANDRA MIREYA DAZA LOZANO

Identificación: CC 1074159463

compensar | salud

2026-06-01

CERTIFICACIÓN

"El profesional suscrito certifica que el paciente en mención se encuentra en buen estado de salud y no presenta evidencia de patologías infectocontagiosas, por lo cual puede desarrollar sus actividades estudiantiles o laborales en la comunidad, sin representar riesgo alguno. El examen físico se encuentra dentro de parámetros normales. Observaciones: APTA PARA LABORAR Y CONVIVIR EN SOCIEDAD

La presente certificación se expide a solicitud del interesado."

Vigilado Supersalud

Vigilado Supersubsidio

Cordialmente

Paciente o persona responsable

SANTAMARIA ARDILA DANIEL ANDRES

CC: 80093265

Especialidad: MEDICINA GENERAL

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) SANDRA MIREYA DAZA LOZANO identificado(a) con Cedula Ciudadania 1074159463, se encuentra AFILIADO en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20241112	VIGENTE

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 12 días del mes de Junio de 2.026

Observaciones:

Con destino a:
JARDIN CONFINANCIADO EMANUEL

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: Lina Chat Bot CER-AFI 32647432

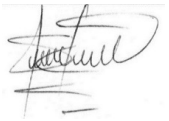
Vigilado Supersalud
Vigilado Supersubsidio

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **SANDRA MIREYA DAZA LOZANO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1074159463,** se encuentra afiliado/a desde **03/06/2014** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 12 de junio de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA